

19 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 031 -2021-GRA/GR

Huaraz, 17 FEB 2021

VISTO:

El Informe n° 015-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone la modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego, por la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, y la implementación de los nuevos servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;





Que, mediante el Decreto Supremo n° 012-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 70 843 863,00 (SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, y la implementación de los nuevos servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 5 163 523,00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo de la norma motivo de la presente;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando el Acuerdo de Concejo n° 251-2020-GRA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, que encarga temporalmente al Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, Sr Henry Augusto Borja Cruzado, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto Supremo n° 012-2021-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 5 163 523,00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
**HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO**  
 Gerente General, Región Ancash (D)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO



## DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 012-2021-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

Tipo de Recursos:

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,266,941
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,400
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>2,266,941</b>

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	720,448
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>720,448</b>

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	978,157
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>978,157</b>

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	86,428
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>86,428</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 012-2021-EF

19 FEB. 2021

## UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	129,642
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>129,642</b>

2/2  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005183 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	941,507
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>941,507</b>

RESUMEN

## EGRESOS

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3 BIENES Y SERVICIOS	5,123,123
GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,400

**TOTAL EGRESOS** **5,163,523**

